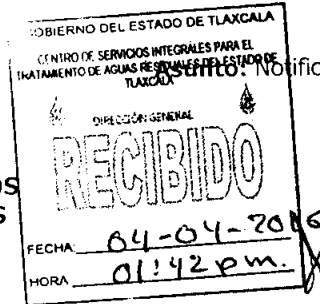




# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Oficio No. OFS/0896/2016



Asunto: Notificación de pliego de observaciones.

Tlaxcala, Tlax., abril 01 de 2016.

✓ **ING. NESTOR MONTAÑEZ SAUCEDO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE SERVICIOS**  
**INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS**  
**RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**P R E S E N T E.**

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera mediante oficio número **OFS/DAPEOA/2940/2015** de fecha 07 de agosto del año 2015, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la Cuenta Pública de esta entidad correspondiente al periodo de **julio-diciembre** del ejercicio **2015**, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío **Pliegos de Observaciones** de las **Fuentes de Financiamiento siguientes:**

- **Ingresos Recaudados por el Ente y Participaciones Estatales**
- **Convenio CONAGUA (Programa de Incentivos para la Operación y Tratamiento de Aguas Residuales)**

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. MARIA ISABEL DE FINA MALDONADO TEXTLE**



**TLAXCALA**  
**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

POR DECRETO NÚMERO 214 EXPEDIDO POR LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA EN SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA CELEBRADA CON FECHA 22 DE MARZO DE 2016.

MIDMT/HEP/vjfg.

*Recibido  
05-04-16  
11:45  
[Signature]*

SENTRON DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA  
INGRESOS RECAUDADOS POR EL ENTE Y PARTICIPACIONES ESTATALES

No. REFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR						
1	31/12/2015	Administración de recursos. Participaciones estatales	\$ 3,325,000.00		<p>El Estado del Ejercicio Presupuestario de Ingresos al 31 de diciembre, muestra que no se recibieron las participaciones estatales, de acuerdo con su pronóstico de ingresos autorizado para el ejercicio fiscal 2015, como a continuación se muestra:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Autortizado</th> <th>Recibido</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$3,500,000.00</td> <td>\$3,325,000.00</td> <td>\$175,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe mencionar que cualquier política de austeridad o de ahorro, debe quedar reflejada en los estados financieros o presupuestos a partir de la recepción del total de recursos autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos al CSITARET.</p>	Autortizado	Recibido	Diferencia	\$3,500,000.00	\$3,325,000.00	\$175,000.00	Artículo 292 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Anexo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2015.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de recibir los recursos autorizados. Informar de las acciones implementadas para dar cumplimiento a los objetivos y metas considerados.
Autortizado	Recibido	Diferencia											
\$3,500,000.00	\$3,325,000.00	\$175,000.00											
2	Ene-Dic 2015	Superávit del ejercicio Resultado del ejercicio	\$ 3,867,332.11		<p>El Estado de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre registra un superávit por la cantidad de \$3,867,332.11, comiten presentar su aplicación o destino que se les dará a esos recursos, autorizada por su Consejo Directivo, priorizando adquisición de bienes y/o Inversión Pública.</p>	Artículo 101 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2015.	Actualizar y justificar el superávit.						
3	31/12/2015	Modificaciones al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos Autorización a modificaciones			<p>Del análisis a los Estados presupuestarios de Ingresos y Egresos se observaron aumentos y disminuciones en partidas presupuestales del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos, dando como resultado un presupuesto modificado, amén de presentar durante los trabajos de auditoría la autorización de su Consejo Directivo para las modificaciones a su presupuesto, no justifican el aumento considerable en el presupuesto de la partida 3351, 3471, 3521, 5151, 5321, 6223, se muestra a continuación:</p>	Artículo 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios.	Presentar Acta de su Consejo Directivo donde se autorice las modificaciones al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos.						

**Pronóstico de Egresos**

Autortizado	Aumento	Disminuciones	Modificado	Diferencia
\$21,615,469.00	\$2,648,466.00	\$2,795,377.00	\$24,328,558.00	\$2,417,356.00

**Estado del Ejercicio Presupuestario de Egresos**

Partida	Presupuesto Anual		Modificaciones		Presupuesto Modificado
	Presupuesto Anual	Aumento	Disminución	Diferencia	
1132 Sueldos al personal	197,700.00	448.00	0.00	0.00	198,148.00
1133 Materiales de oficina y suministros	2,827,300.00	0.00	20,381.00	0.00	2,806,919.00
1134 Comodidades del personal	75,370.00	19,285.00	0.00	0.00	94,655.00
1135 Materiales de consumo	1,111,125.00	545.00	0.00	0.00	1,111,670.00
1171 Servicios de mantenimiento	1,111,670.00	0.00	84,500.00	0.00	1,027,170.00
1172 Materiales de oficina	10,000.00	481.00	0.00	0.00	10,481.00
1173 Materiales de oficina y suministros	17,462.00	0.00	0.00	0.00	17,462.00
1174 Materiales de oficina y suministros	332,240.00	189,000.00	0.00	0.00	521,240.00
1207 Fletes y franquicias	0.00	61,200.00	0.00	0.00	61,200.00
1241 Reparación y mantenimiento	66,250.00	8,124.00	0.00	0.00	74,374.00
1301 Impuesto de predial	50,000.00	20,000.00	0.00	0.00	70,000.00
1311 Impuesto de consumo	35,000.00	102,744.00	0.00	0.00	137,744.00
1321 Cuentas por pagar y adeudo	0.00	146,850.00	0.00	0.00	146,850.00
1600 anual y Resultado Construcción, no muestra.	0.00	2,415,238.00	0.00	0.00	2,415,238.00
<b>Total</b>	<b>\$18,375,744.00</b>	<b>\$3,485,887.00</b>	<b>\$552,951.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$21,308,680.00</b>

0f-0896



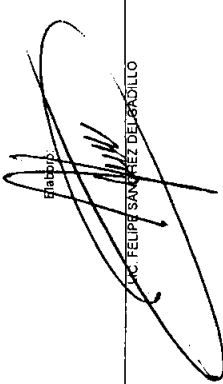
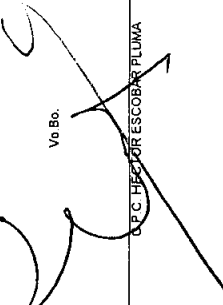
No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
<b>ACTIVO FLUO</b>								
4	C00496	10/12/2015 31/12/2015	Registros contables Activo Fijo	\$ 85,819.00		La balanza de comprobación consolidada muestra que durante el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2015, la cuenta de Activo Fijo no registra movimiento alguno, mientras que en la cuenta de egresos el capítulo 5000 del gasto muestra cargos de \$85,819.00 por la compra de Cisco Router (Voice Bundle e Ipad Mini) 4 W-FI CELL. De lo anterior se observa que su registros contables no se apegan a la matriz de conversión establecidas por el CONAC, en particular a la Matriz Devengado del Gasto de inversión o capital, en la cual, la cuenta de cargo debió ser una cuenta de activo no circulante.	Anexo 1 Matrices de Conversión, Registrar equipo adquirido en cuentas de activo y presentar el Manual de Contabilidad Gubernamental. Artículos 55 y 56 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente".	Registrar equipo adquirido en cuentas de activo y presentar el Manual de Contabilidad Gubernamental. Artículos 55 y 56 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente".
<b>TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</b>								
5	Página de Internet	Enero-Diciembre	Diffusión de información Actualización de su página de internet			De la verificación a la información que presenta el Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala en su página de internet, se observa que ésta no se encuentra actualizada debido a que no presentan información en su portal de transparencia como el Manual de Organización autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y los Estados Financieros de los últimos tres bimestres del ejercicio 2015, a pesar de ya contar con dicha información.	Artículos 56, 58, 61, 63, 64, 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet, sobre los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos durante el ejercicio fiscal 2015.	
<b>EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS</b>								
6	C00483	10/12/2015	Documentación justificativa Productos alimenticios	\$ 11,000.00		Registran pago de \$11,000.00 a María del Carmen Muñoz Sánchez, por consumo de alimentos y renta de salón con cargo a la partida 2211 "Productos alimenticios para personas"; sin justificar el motivo del gasto.	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios	Presentar documentación comprobatoria que justifique el gasto. Implementar mecanismos de control que permitan, en la integración de polizas, disponer de toda la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, enviar evidencia de las acciones realizadas.
7	C00473	08/12/2015	Documentación justificativa Servicio de capacitación	\$ 20,000.00		Registran pago de \$20,000.00 a María Guadalupe Herrera Grajales, mediante factura A900, por Curso Técnico Práctico "Actualización de Normas, Elaboración de Manual de Procedimientos de Equipos, Formatos de Bitácoras de Trabajo y Gráficos", sin presentar documentación que justifique el gasto, lista de asistentes que tomaron el curso, currículum vitae del prestador del servicio y resultados obtenidos.	Artículos 37 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Registro e integración presupuestaria".	Justificar el gasto y presentar el currículum vitae del capacitador, lista de participantes y resultados obtenidos. Implementar mecanismos de control que permitan, en la integración de polizas, disponer de toda la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, enviar evidencia de las acciones realizadas.

*[Handwritten signatures and marks]*



No.	POLIZA / DOCUMENTO	REFERENCIA / FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
8	C00251 C00330 C00445 C00465	17/07/2015 10/09/2015 23/11/2015 08/12/2015	Documentación justificativa Servicios de investigación científica y desarrollo.	\$ 58,464.00 \$ 41,760.00 \$ 20,680.00 \$ 33,408.00		Durante el periodo julio-diciembre efectuaron pagos por un total de \$154,512.00 a Corporativo Ambiental División Analítica S.A. de C.V. por los servicios de análisis y muestreo de aguas residuales, observando que no remiten contrato de prestación de servicios y cotizaciones de otros prestadores de estos servicios, así como especificar las plantas de tratamiento al que pertenecen los análisis y muestreos.	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17 y 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, artículos 17 y 38 de la Ley de Acquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y punto 2, fracción VII del artículo 5 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austereidad del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2015.	Presentar contrato de servicios y procedimiento para la selección del proveedor. Bitácoras de control del muestreo de aguas residuales por planta de tratamiento.
9	C00455 C00259 C00429 C00258	23/11/2015 15/07/2015 30/11/2015 10/07/2015	Documentación justificativa Mantenimiento plantas de tratamiento	\$ 99,725.20 \$ 71,224.00 \$ 29,862.46 \$ 99,086.62		Durante el periodo julio-diciembre efectuaron pagos por un total de \$299,898.28 a Miguel Ernesto Benítez Arriola de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17 y 38 de la Ley de Acquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y punto 2, fracción VII del artículo 5 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austereidad del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2015.	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17 y 38 de la Ley de Acquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y punto 2, fracción VII del artículo 5 del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austereidad del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2015.	Presentar documentación soporte del procedimiento de adjudicación y acta de fallo. Bitácoras de control de los mantenimientos y servicios realizados a cada planta de tratamiento.
10	C00310	24/08/2015	Documentación justificativa Cámaras fotográficas y de video	\$ 47,497.36		Registra pago de \$47,497.36 a Ross Elena Meneses Flores por la compra de Batería inteligente DJI Phantom 3 S/N, Estuche Go Professional Phantom 3 y Plataforma Tecnológica Phantom 3 Pro, para muestreo, verificación aérea, GPS, brújula digital, transmisión digital 2km, gimbal, cámara 4K y batería recargable S/N, sistema de digitalización fotográfica para utilización en medios enfocados al cuidado y tratamiento de las aguas residuales del Estado de Tlaxcala, observando que la compra se realizó al proveedor que presentó la cotización más elevada sin que se justifique técnicamente, como se adjudicó, se relacionan cotizaciones:		Presentar documentación que compruebe y justifique la compra al proveedor que presentó la cotización más alta de los proveedores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

Proveedor	Importe Cotizado
Rosa Elena Meneses Flores	\$47,497.36
HELIBOSS	\$43,700.00


  
 Vo Bo.
   

  
 P.C. FELIPE SANCHEZ DELGADO
   
 P.C. HECTOR ESCOBAR PLUMA



ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS POR EL ENTE Y PARTICIPACIONES ESTATALES  
PLIEGO DE OBSERVACIONES: DE AUDITORIA FINANCIERA

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																																
	PÓLIZA/DOCUMENTO	FECHA																																						
<b>PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES</b>																																								
1			Accesorios de contribuciones			<p>Regístran pago de multas administrativas y formales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$490,421.00, por descargas en forma permanente, intermitente o fortuita aguas residuales en cuerpos receptores y que puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos. Se relacionan pagos de multas:</p> <table border="1"> <tr> <td>Planta de Tratamiento</td> <td>Motivo de la Multa</td> <td>81,757.00</td> </tr> <tr> <td>Excursion límites NOM-001-SEMARNAAT-1996, no contar con permiso</td> <td></td> <td>81,757.00</td> </tr> <tr> <td>Excursion límites NOM-001-SEMARNAAT-1996, no contar con permiso</td> <td></td> <td>81,757.00</td> </tr> <tr> <td>No contar con permiso</td> <td></td> <td>81,757.00</td> </tr> <tr> <td>No contar con permiso</td> <td></td> <td>81,757.00</td> </tr> <tr> <td>Excursion límites NOM-001-SEMARNAAT-1996, no contar con permiso</td> <td></td> <td>81,636.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Total</b></td> <td><b>490,421.00</b></td> </tr> </table> <p>Cabe señalar que el Director General y los Jefes de los Departamentos de Operación y Mantenimiento y Calidad del Agua, son los responsables de gestionar los permisos para la descarga de aguas residuales y vigilar que no se excedan los límites de descargas permitidos.</p>	Planta de Tratamiento	Motivo de la Multa	81,757.00	Excursion límites NOM-001-SEMARNAAT-1996, no contar con permiso		81,757.00	Excursion límites NOM-001-SEMARNAAT-1996, no contar con permiso		81,757.00	No contar con permiso		81,757.00	No contar con permiso		81,757.00	Excursion límites NOM-001-SEMARNAAT-1996, no contar con permiso		81,636.00	<b>Total</b>			<b>490,421.00</b>	Artículos 134 de la Constitución Mexicana, 119, fracción I y 120, fracción II de la Ley de Aguas Nacionales y 59, fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala	Reintegrar el importe observado por parte de los servidores públicos que en su momento no gestionaron los permisos para la descarga de aguas residuales y vigilar que no se excedieran los límites de descargas permitidos.										
Planta de Tratamiento	Motivo de la Multa	81,757.00																																						
Excursion límites NOM-001-SEMARNAAT-1996, no contar con permiso		81,757.00																																						
Excursion límites NOM-001-SEMARNAAT-1996, no contar con permiso		81,757.00																																						
No contar con permiso		81,757.00																																						
No contar con permiso		81,757.00																																						
Excursion límites NOM-001-SEMARNAAT-1996, no contar con permiso		81,636.00																																						
<b>Total</b>			<b>490,421.00</b>																																					
<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b>																																								
2	C00387	20/10/2015	Falta de documentación comprobatoria	\$ 232.00	\$ 232.00	<p>Regístran pago de \$232.00 a Miguel Ángel Aparicio, por la reposición de Fondo revolvente por parte de la C.P. Mental Flores Guerrero, Jefe de Departamento Administrativo, con cargo a la partida 3171 "Plenas de seguridad y protección personal", omitiendo documentación comprobatoria fiscal que justifique el gasto.</p>	Artículos 134 de la Constitución Mexicana, 42 de la Ley Bancaria correspondiente General de Contabilidad Gubernamental y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Reintegrar el importe observado a la cuenta de la Ley bancaria correspondiente. Enviar póliza de registro con documentación comprobatoria que avale el reintegro realizado.																																
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>																																								
3	E00035	16/10/2015	Accesorios de las contribuciones	\$ 113,465.00	\$ 21,476.00	<p>El Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala, registra en el mes de octubre de 2015 pagos de actualizaciones y recargos por \$100,000.00 al Servicio de Administración Tributaria (SAT), derivado de electuar de manera extemporánea los pagos trimestrales por derechos de CONAGUA correspondientes al ejercicio 2014, como se muestra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Trimestre</th> <th>Fecha Límite de Pago</th> <th>Fecha de Pago</th> <th>Actualizaciones y Recargos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero-Marzo 2014</td> <td>30 de Abril de 2014</td> <td>15/10/2015</td> <td>21,476.00</td> </tr> <tr> <td>Abril-Junio 2014</td> <td>31 de Julio de 2014</td> <td>15/10/2015</td> <td>20,359.00</td> </tr> <tr> <td>Julio-Septiembre 2014</td> <td>31 de Octubre de 2014</td> <td>15/10/2015</td> <td>14,326.00</td> </tr> <tr> <td>Octubre-Diciembre 2014</td> <td>31 de Enero 2015</td> <td>15/10/2015</td> <td>8,611.00</td> </tr> <tr> <td>Enero-Marzo 2015</td> <td>30 de Abril de 2015</td> <td>30/10/2015</td> <td>22,667.00</td> </tr> <tr> <td>Abril-Junio 2015</td> <td>31 de Julio de 2015</td> <td>30/10/2015</td> <td>12,364.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Total</b></td> <td><b>100,000.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Trimestre	Fecha Límite de Pago	Fecha de Pago	Actualizaciones y Recargos	Enero-Marzo 2014	30 de Abril de 2014	15/10/2015	21,476.00	Abril-Junio 2014	31 de Julio de 2014	15/10/2015	20,359.00	Julio-Septiembre 2014	31 de Octubre de 2014	15/10/2015	14,326.00	Octubre-Diciembre 2014	31 de Enero 2015	15/10/2015	8,611.00	Enero-Marzo 2015	30 de Abril de 2015	30/10/2015	22,667.00	Abril-Junio 2015	31 de Julio de 2015	30/10/2015	12,364.00	<b>Total</b>			<b>100,000.00</b>	Artículos 134 de la Constitución Mexicana, 283 de la Ley Federal de Derechos y 59, fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	Reintegrar el importe observado por parte de los servidores públicos que en su momento no enteraron los pagos por concepto de derechos. Enviar póliza de registro con documentación comprobatoria que avale el reintegro realizado.
Trimestre	Fecha Límite de Pago	Fecha de Pago	Actualizaciones y Recargos																																					
Enero-Marzo 2014	30 de Abril de 2014	15/10/2015	21,476.00																																					
Abril-Junio 2014	31 de Julio de 2014	15/10/2015	20,359.00																																					
Julio-Septiembre 2014	31 de Octubre de 2014	15/10/2015	14,326.00																																					
Octubre-Diciembre 2014	31 de Enero 2015	15/10/2015	8,611.00																																					
Enero-Marzo 2015	30 de Abril de 2015	30/10/2015	22,667.00																																					
Abril-Junio 2015	31 de Julio de 2015	30/10/2015	12,364.00																																					
<b>Total</b>			<b>100,000.00</b>																																					

060896



ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS POR EL ENTE Y PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO B

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCIUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	FOLIO/A DOCUMENTO	FECHA						
3						Cabe señalar que el Director General y la Jefa de Departamento Administrativa son los responsables de observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas, por lo que podrían ser sujetos de responsabilidad administrativa como lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.		
SUMA				\$	590,656.00			

Esbozo  
  
 LIC. FELIPE SANCHEZ BELGAOLILLO

Revisó:  
  
 C.P. ANTONIO GRANDE GRANDE

Vo.Bo.  
  
 C.P. HECTOR ESCOBAR PULVA



ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CONVENIO CONAGUA (PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA OPERACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)

ANEXO A  
PERIODO REVISADO: JULIO-DICIEMBRE 2015

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR											
	PÓLIZA/DOCUMENTO	FECHA																
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS</b>																		
1	Convenio CONAGUA		Ministración de recursos Formalización de convenio \$ 4,163,348.00			El Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala, no presentó el Convenio para el "Programa de Incentivos para la Operación y Tratamiento de Aguas Residuales 2015", signado entre el Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del AGUA (CNA). Información solicitada de manera específica a la C. P. Manuel Flores Guevara, en su carácter de enlace de auditoría mediante oficio DAPEOA/060/2016, de fecha 03 de febrero de 2016, sin que fuera presentada.	Presentar Convenio de Colaboración desdoblado formalizado para el ejercicio fiscal 2015. En lo subsiguiente implementar medidas de Código Financiero para el control que permitan disponer Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Importancia Relativa".											
<b>PAGOS A TERCEROS INSTITUCIONALES</b>																		
2	C00506	16/12/2015	Retención y entero para la fiscalización de los recursos Obra Apizaco "A"	\$ 212,118.85		Realizan la contratación de la Obra Instalación de cerca eléctrica y conexión de variación de tensión nominal en subestación eléctrica de la planta de tratamiento de aguas residuales Apizaco "A", San Andrés Ahuahuatpec del Municipio de Tzompantepec, con el Arquitecto Miguel Benítez Rivera, de acuerdo con la factura numero 216 no se retuvo.	Deberán enterar al Órgano de Fiscalización Superior, el equivalente al 5 al millar de los recursos ejercidos en esta obra. Enviar póliza de registro y ficha de depósito que avale el movimiento realizado. En lo subsiguiente deberán implementar mecanismos de control que permitan destinar el equivalente al 5 al millar de los recursos ejercidos en cada obra que se ejecute con los recursos de este convenio federal.											
				<table border="1"> <tr><td>Importe Estimación 1 Finiquito</td><td>182,861.08</td></tr> <tr><td>IVA</td><td>29,257.77</td></tr> <tr><td>Subtotal</td><td>212,118.85</td></tr> <tr><td>Deducciones: 5 al millar OFS y SPF</td><td>1,828.61</td></tr> <tr><td>Importe neto a pagar</td><td>\$210,290.24</td></tr> </table>	Importe Estimación 1 Finiquito	182,861.08	IVA	29,257.77	Subtotal	212,118.85	Deducciones: 5 al millar OFS y SPF	1,828.61	Importe neto a pagar	\$210,290.24				
Importe Estimación 1 Finiquito	182,861.08																	
IVA	29,257.77																	
Subtotal	212,118.85																	
Deducciones: 5 al millar OFS y SPF	1,828.61																	
Importe neto a pagar	\$210,290.24																	
				En el contrato de obra pública se estableció que el contratista enterara al Órgano de Fiscalización Superior y a la Secretaría de la Función Pública el equivalente del 5 al millar para que realicen las acciones de vigilancia, inspección, control y evaluación de los recursos ejercidos. En este caso el CSITARET omite retener al contratista \$1,828.61 equivalente al 5 al millar.														
3	D00076 D00087 C00460 C00390 C00478	07/10/2015 30/11/2015 16/12/2015 31/10/2015 16/12/2015	Entero de retenciones Mano Acosta García Edificaciones Contemporáneas Acolhua	\$ 10,599.87 \$ 3,188.58 \$ 2,486.21 \$ 1,359.33 \$ 1,359.32		Presentan al cierre del ejercicio en la cuenta, Retenciones y contribuciones por pagar corto plazo, 5 al millar, por \$16,993.31, derivado de las retenciones realizadas a los contratistas por la adjudicación de obra en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El importe deberá ser enterado al Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura local (Órgano de Fiscalización Superior) y al Órgano Estatal de Control (Contraloría del Ejecutivo).	Realizar el entero de los importes retenidos a las respectivas dependencias. Enviar póliza de registro con su documentación soporte.											

*[Handwritten signatures and initials]*

Of-0896







ENTE FISCALIZABLE: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CONVENIO CONAGUA (PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA OPERACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)

ANEXO A

PERIODO REVISADO: JULIO-DICIEMBRE 2015

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA/ DOCUMENTO	FECHA					
6	TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS						
			Otros incumplimientos.				
	D00067	18/09/2015	Ampliación y rehabilitación de las construcciones habitacionales	\$ 391,970.98			
	D00072	20/10/2015		\$ 110,962.55			
	D00071	22/10/2015		\$ 468,738.80			
	D00100	31/12/2015		\$ 258,912.62			
	D00071	22/10/2015		\$ 157,680.00			
	D00100	31/12/2015		\$ 658,198.93			
	No cancelaron la documentación comprobatoria de las pólizas D00067, D00070, D00071, D00100, D00071 y inciso a), fracción III, artículo 29 Cancelar la documentación D00100 con la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".						
	la Federación para el Ejercicio correspondiente a este Fiscal 2015 y artículo 10 de los programas y remitir copia de las Lineamientos del Programa de pólizas Incentivos para la Operación de plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2015.						

Elaboró:

M.C. FELIPE SÁNCHEZ BELGADILLO

Revisó:

C.P. ANTONIO GRANDE GRANDE

Vo.Bo.

C.P. HÉCTOR ESCOBAR PUMA